



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSION No. 8 DEL CONTRATO 0351 DE 2013

Página 1 de 2

Contrato No.	0351 de 2013
Contratista:	Alejandro Estrada Ramírez
No y fecha de Registro Presupuestal:	4363 de 10/09/2013
Fecha de inicio del Contrato:	18 de septiembre de 2013
Fecha de terminación inicial del contrato:	18 de febrero de 2014
Fecha terminación Primera suspensión:	27 de marzo de 2014
Fecha de terminación Segunda suspensión:	13 de mayo de 2014
Fecha de terminación Tercera suspensión:	3 de junio de 2014
Fecha de terminación Cuarta suspensión:	4 de julio de 2014
Fecha de terminación Quinta suspensión:	4 de agosto de 2014
Fecha de terminación Sexta suspensión:	23 de agosto de 2014
Fecha de terminación Séptima suspensión:	15 de noviembre de 2014
Fecha de terminación Octava suspensión (actual):	15 de febrero de 2015
Objeto del contrato:	Interventoría técnica, administrativa, económica y financiera del contrato para la construcción del colector interceptor de aguas residuales sector Bella Suiza Bajo, para descontaminar el río Cañaveralejo
Valor:	\$ 38'719.501
Supervisor:	Alfonso Collazos Aldana
Plazo inicial:	Cinco (5) meses sin exceder 31 de diciembre de 2013

En la ciudad de Cali a los dos (2) días del mes de diciembre de 2014 en las oficinas de la Dirección Técnica Ambiental se reunieron Alfonso Collazos Aldana identificado con cédula de ciudadanía No

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSION No. 8 DEL CONTRATO 0351 DE 2013

Página 2 de 2

14'989.151, en calidad de supervisor del contrato de la referencia y Alejandro Estrada Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'680.829 en calidad de Contratista, con el objeto de suspender por octava vez el plazo de ejecución del contrato CVC No. 351 de 2013, en los siguientes términos:

Avance de obra a la fecha de suspensión:	75%
Tiempo de primera suspensión:	Uno y medio (1 1/2) mes
Tiempo de segunda suspensión:	Uno y medio (1 1/2) mes
Tiempo de tercera suspensión:	Veintiún (21) días
Tiempo de cuarta suspensión:	Un (1) mes
Tiempo de quinta suspensión:	Un (1) mes
Tiempo de sexta suspensión:	Quince (15) días
Tiempo de séptima suspensión:	Dos (2) meses dieciocho (18) días
Tiempo de octava suspensión:	Dos y medio (2 ½) meses
Inicio de la ampliación de la 8 suspensión:	Diciembre 2 de 2014
Fecha de reinicio del contrato:	Febrero 15 de 2015
Nueva fecha de terminación del contrato:	Mayo 07 de 2015

La razón no imputable a las partes que motivan esta ampliación de la suspensión es:

1. Dentro de la potestad de la autoridad ambiental, han solicitado se adelante una modelación hidráulica del río Cañaveralejo en el tramos de las obras para identificar eventuales impactos que las obras del alcantarillado sobre el cauce puedan ocasionar. Teniendo en cuenta que la vinculación del personal del DAGMA en su gran mayoría es por contratos a término fijo y que en el inicio del año 2015 se estima que dichos contratos estarán vencidos, se establece la suspensión hasta la fecha definida. Esta situación impide que se desarrollen los trabajos.

En caso de obtenerse los permisos antes de la finalización de la suspensión, se reiniciará la obra. Para la fecha de reinicio de las actividades, EL CONTRATISTA se compromete a prorrogar la vigencia de la garantía única en los amparos correspondientes.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de SANTIAGO DE CALI, el día 02 de diciembre de 2014

CONTRATISTA

SUPERVISOR

ALEJANDRO ESTRADA RAMÍREZ

ALFONSO COLLAZOS ALDANA

ACA/D/Atr/Wo/Proyecto 1820. Colector interceptor Bella Suiza/Acta suspensión interventoría 7.

Comprometidos con la vida